



RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, **Generación de Créditos T013/2022**, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de CUATROCIENTOS MIL EUROS (400.000,00.-€), constituye una generación de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- Dicha generación viene motivada por el compromiso de ingreso de la sociedad Servicios Promocionales para Colectivos S.A., por importe de 812.800,00.- € más IVA, adjudicataria de la licitación pública para la enajenación de la parcela de propiedad municipal sita en Calle Real Escuela, aprobada en Junta de Gobierno Local de 25 de enero de 2022.
De este importe, la cantidad de 400.000,00.- € se va a destinar a las obras de "Acondicionamiento de infraestructuras en Parque de la Plata".
- El citado ingreso se haya incluido dentro de los supuestos que permiten la generación de crédito, recogidos en el artículo 43.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según se detalla:

ESTADO DE INGRESOS

PGFA	Concepto	Descripción	Importe
2022/2/00000/5	600.00	Venta de solares	400.000,00
TOTAL.....			400.000,00

ESTADO DE GASTOS

PGFA	Concepto	Descripción	Importe
2022/2/00000/5	10/15110/61900	Otras inversiones infraestructuras y bienes uso general - Planeam.Gest.Urbanística	400.000,00
TOTAL.....			400.000,00

	Código Cifrado de Verificación: GN2LB2R0K2S0697	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA 07/02/2022
Fecha de la resolución: Lunes, 7 de Febrero de 2022		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2022/1015




Ayuntamiento de Jerez

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.4 del actual Presupuesto, prórroga del 2020, y visto el informe de intervención de fecha 7 de febrero de 2022, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, **Generación de Créditos T013/2022**, al vigente presupuesto de gastos por importe total de **400.000,00.-** euros.

D^a. Laura Álvarez Cabrera
La Primera Teniente de Alcaldesa, Delegada de Economía,
Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos
Por delegación efectuada en R.A. 24/07/2019

	Código Cifrado de Verificación: GN2LB2R0K2S0697
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos
	FECHA 07/02/2022
Fecha de la resolución: Lunes, 7 de Febrero de 2022	Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2022/1015